

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA


PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitivas, de fechas 20 de febrero de 2023, 03 de marzo de 2023 y 07 de marzo de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives", a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

	CSV : GEN-7e3a-d50d-91e2-21a7-d61a-9eda-22e0-63d0
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS FECHA : 09/03/2023 14:13 NOTAS : F

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
51486301L	39.333,33	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - TECNICAS REUNIDAS SA	12	2
05299567E	41.100,00	REINO UNIDO - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
77379006Z	25.200,00	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
78984990T	23.575,00	POLONIA - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
72898447Q	23.575,00	POLONIA - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
X8924005M	36.500,00	FRANCIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
48146296M	31.200,00	CANADÁ - CONSERVAS DE CAMBADOS SL	12	0
49713982B	25.200,00	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
53874864D	31.400,00	CANADÁ - NBN23 SL	12	0
32718780S	32.800,00	IRLANDA - NBN23 SL	12	0
09140350N	40.525,00	QATAR - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
51527739B	40.525,00	QATAR - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
46075668K	25.200,00	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
50902711P	37.825,00	ARABIA SAUDÍ - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
48710696P	45.000,00	SUIZA - ALSA GRUPO SLU	12	0
28848257R	31.400,00	CANADÁ - SACYR SA	12	0
70262110P	24.100,00	COLOMBIA - HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL	12	0
05443150Q	27.925,00	ITALIA - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
47890567J	25.200,00	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
53510518Y	25.200,00	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
70068913B	41.100,00	REINO UNIDO - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.


La concesión será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV : GEN-7e3a-d50d-91e2-21a7-d61a-9eda-22e0-63d0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 09/03/2023 14:13 | NOTAS : F



En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado y su documento original se encuentra archivado en ICEX]

grupo de Verificación : GEN-7e3a-d50d-91e2-21a7-d61a-9eda-22e0-63d0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-7e3a-d50d-91e2-21a7-d61a-9eda-22e0-63d0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 09/03/2023 14:13 | NOTAS : F